



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 669
ANT. : ORD. N° 5675 de SERVIU RM de fecha 16.12.2025.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) MAIPÚ. Aprueba solicitud de comodato del inmueble que indica. // Ingreso OFPA N° 0100453 de fecha 10.12.2025.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 26 febrero 2026

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por ORD. en ANT., Ud. ha remitido la solicitud hecha por la Junta de Vecinos "Villa San Luis I" por el comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano con la finalidad de regularizar el uso del inmueble para continuar desarrollando actividades en beneficio de la comunidad, el que se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol SII	Tasación
13-01441	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Equipamiento	T-2136	273,00	[REDACTED]	2.660
Dirección	[REDACTED]							

Adjunta además los antecedentes mínimos que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N°121 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.09.2025, que resolvió proceder con la tramitación del comodato a la [REDACTED]

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de Maipú, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°24/2026, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial aprueba el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado, por un plazo de 5 años, y se suscribe la Declaración Conjunta de Bien No Prescindible proporcionada por su ORD. citado en el Antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°014464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Acta Mesa Técnica N°121 de fecha 11.09.2025.
- Informe Fiscalizador de Inmueble N°340 de fecha 17.04.2025 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°488 del 26.11.2021 de la Sección Técnica de Tasaciones.
- Copia Plano N° L-2136.
- Archivo .kmz con polígono del inmueble ID 5557.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Carta de solicitud de comodato de fecha 17.07.2025.
- Certificado de Informaciones Previas N°2423 de fecha 30.12.2024.

4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terrenos N°24/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Maipú.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°1044 de fecha 24.10.2025, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MMI/MSA/BAS/MAA/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G